



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00048-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DARLING VANESSA LOPEZ MORENO en representación de la menor T. M. L contra el señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de la entidad bancaria Davivienda y Bancolombia. Sírvasse proveer.

Cali, 29 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 686

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION: 760013110010-**20230004800**

Mediante oficio allegado al proceso, la entidad bancaria Davivienda informa que no les es posible aplicar la medida de embargo sobre las cuentas de ahorros o corriente del señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO por cuanto este no tiene vínculos con esa corporación.

Por su parte, la entidad Bancolombia informa que se procedió a aplicar la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros del demandado, en respuesta a la orden impartida hasta cumplir la totalidad del embargo o se levante la medida, así mismo solicita se le suministre el número de cuenta de depósitos judicial donde se pueda realizar las consignaciones correspondientes,

Así las cosas, se oficiará a la entidad bancaria Bancolombia suministrando el número de cuenta del despacho para el depósito de las correspondientes consignaciones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el oficio remitido por las entidades bancarias Davivienda y Bancolombia

Calle 12 carrera Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Tel 8986868- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00048-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DARLING VANESSA LOPEZ MORENO en representación de la menor T. M. L contra el señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO

SEGUNDO: Oficiar a Bancolombia informando que el número de cuenta de este despacho para realizar las consignaciones en virtud de la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros que posee el señor HAROLD ANDRES MOLINA CAICEDO, es el 760012033010 del Banco agrario de Colombia

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2bc5d5e6ca046a9f42827bc01248e5f05066e02ee30153bcf29c166b290f5d**

Documento generado en 28/03/2023 08:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>